

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Indemnizaciones.*—Orden de 24 de septiembre de 1949 sobre indemnización por desplazamiento, dentro y fuera de su zona, al personal de Celadores de Puerto y Pesca.—Página 1.404.

*Beneficios de orden económico.*—Orden de 24 de septiembre de 1949 por la que se conceden beneficios de orden económico al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. Manuel Domingo Muñoz.—Página 1.404.

##### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

###### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

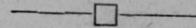
*Orden de San Hermenegildo.*—Orden de 15 de septiembre de 1949 por la que se conceden las condecoracio-

nes pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.404.

*Señalamiento de haberes pasivos.*—Orden de 25 de agosto de 1949 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "reserva" y "retirado" al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Coronel Médico D. José Vallo Salgado y termina con el Fogonero D. Antonio Carrión Celdrán.—Páginas 1.404 y 1.405.

#### RECTIFICACIONES

#### ANUNCIOS OFICIALES



# ORDENES

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Indemnizaciones.* — Como resultado de expediente tramitado al efecto, por virtud de consulta elevada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, sobre aplicación del vigente Reglamento de 7 de julio del año en curso (D. O. núm. 157), al personal de Celadores de Puerto y Pesca que efectúen desplazamiento dentro y fuera de su zona, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, se dispone:

Que las indemnizaciones que corresponden a dicho personal por los citados desplazamientos regulados por la Orden Ministerial de 16 de abril de 1945 (D. O. núm. 89), continuarán rigiéndose por esta disposición legal complementada por la Orden Ministerial de 27 de julio último (D. O. núm. 168), en lo relacionado con la cuantía de la indemnización o dieta a percibir, que será la señalada en el Reglamento de 18 de junio de 1924, con el aumento de la sobredieta que señala la Ley de 16 de junio del año 1942 (D. O. núm. 146).

Esta disposición surtirá sus efectos administrativos a partir de 1 de julio del año en curso.

Madrid, 24 de septiembre de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Beneficios de orden económico.* — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, lo informado por la Intervención Central, una vez computado el tiempo que le corresponde, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 25 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. Manuel Domingo Muñoz los beneficios de orden económico determinados en el art. 1.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el segundo de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. número 132), que tengan reconocidos los Alféreces de Infantería de Marina, a partir del día 1.º de julio último, fecha de la revista siguiente a la expresada Orden Ministerial.

Madrid, 24 de septiembre de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Orden de San Hermenegildo.* — Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

#### *Armas Navales.*

Comandante, activo, D. Francisco Liaño Pacheco, con antigüedad de 30 de enero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS EXTRAORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 262 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 267 Y "BOLETIN OFICIAL" NUM. 333).

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

#### *Farmacia.*

Farmacéutico Mayor, retirado, extraordinario, don José Fernández-Pacheco y Resino, con antigüedad de 19 de febrero de 1949. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 15 de septiembre de 1949.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 216, pág. 925.)

*Señalamiento de haberes pasivos.*—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de “reserva” y “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Coronel Médico D. José Vallo Salgado y termina con el Fogonero D. Antonio Carrión Celdrán.”

Lo que de Orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Ilmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel Médico, reserva, D. José Vallo Salgado: 2.100,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de julio de 1949.—Reside en Madrid.—Fecha de la orden de retiro: 12 de julio de 1949 (D. O. M. núm. 157).—(a).

Capellán primero, retirado, D. Juan Mira Caldentey: 475,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de febrero de 1948.—Reside en Palma (Baleares).—Fecha de la Orden de retiro: 18 de mayo de 1948 (D. O. M. núm. 116).

Primer Maquinista, retirado, D. Juan Manuel Vázquez García: 637,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 28 de septiembre de 1942 (D. O. M. núm. 215).

Tercer Maquinista, retirado, D. Jaime Calafat Martorell: 325,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de noviembre de 1948.—Reside en Palma (Baleares).—Fecha de la Orden de retiro: 26 de octubre de 1948 (D. O. M. núm. 250).

Escribiente Mayor, retirado, D. Julián Belinchón Mena: 1.608,33 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de agosto de 1949.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 21 de abril de 1949 (D. O. M. núm. 93).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don Salvador Gutiérrez Ruiz: 950,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el día 1 de abril de 1949.—Reside en Málaga.—Fecha de la Orden de retiro: 3 de febrero de 1949 (D. O. M. núm. 31).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don Manuel Páez Acosta: 750,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de octubre de 1948.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de agosto de 1949 (D. O. M. núm. 179).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Mariano Manzanares García: 458,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(e).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Nicolás Fernández Zájara: 541,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz.—(e).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Villar Lago: 833,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero de 1949.—Reside en La Coruña.—(e).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Haro Escudier: 750,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de febrero de 1948.—Reside en Cádiz.—(e).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Palacios Martínez: 750,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de junio de 1948.—Reside en Cádiz.—(e).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Juan Ferrer Serrano: 712,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(e).

Auxiliar segundo de Artillería, retirado, D. Helvidio Martínez Díaz: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(e).

Operario de la Maestranza, retirado, D. Rafael Mata García: 540,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de abril de 1949.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 3 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 55).

Operario de Máquinas, retirado, D. Pedro García Alcaraz: 150,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena (Murcia).—(e).

Fogonero, retirado, D. Antonio Carrión Celdrán: 206,85 pesetas mensuales, a percibir por la Delega-

ción de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de noviembre de 1944.—Reside en Cartagena (Murcia).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 25 de agosto de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 198, pág. 727.)

## RECTIFICACIONES

Padecido error en la redacción de la Orden Ministerial de 22 del mes actual, inserta en el DIARIO OFICIAL número 217, sobre convocatoria para cubrir seis plazas de Alumnos en la Escuela de Estudios Superiores del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, se entenderá rectificada en lo que sigue:

*Bonde dice*: “antes del día 31 de diciembre próximo;

*Debe decir*: antes del día 10 de noviembre próximo.”

Madrid, 27 de septiembre de 1949.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Mariano Romero*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Marina.

#### DIRECCIÓN DE MATERIAL.

*Concursos*.—Acordado por este Ministerio contratar, mediante subasta pública, la reconstrucción del edificio con destino a varios Talleres del Instituto Hidrográfico de la Marina en Cádiz, cuyo precio tipo ha sido fijado en 1.088.079,27 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este Servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 11 del próximo mes de octubre.

En el DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 206, de fecha 13 de los corrientes, y B. O. del Estado número 262, de fecha 19 del actual, se han publicado anuncios sobre presentación de proposiciones y fianza provisional para esta subasta.

Madrid, 21 de septiembre de 1949.—El Teniente Coronel de Intendencia, *Antonio Escolano*.